



CORTS VALENCIANES

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

	Listado de Campos	Descripción
ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Responsable	<b>CORTS VALENCIANES</b> Dirección postal: Plaça Sant Llorenç, 4 - 46003 València. Teléfono:+34 963 188 000
	Delegado de Protección de Datos	Correo electrónico: dpdcortsvalencianes@corts.es

ÍNDICE DE TRATAMIENTOS	<a href="#">INICIATIVAS Y EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS</a> <a href="#">DIPUTADOS Y DIPUTADAS</a> <a href="#">DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, BIENES PATRIMONIALES Y RENTAS</a> <a href="#">SERVICIO MÉDICO y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</a> <a href="#">VIDEOVIGILANCIA</a> <a href="#">SEGURIDAD Y ACCESOS</a> <a href="#">REGISTRO GENERAL</a> <a href="#">ACTOS PROTOCOLARIOS Y VISITAS</a> <a href="#">OPOSICIONES Y PROCESOS DE SELECCIÓN</a> <a href="#">BECAS DE FORMACIÓN</a> <a href="#">RRHH</a> <a href="#">NÓMINAS</a> <a href="#">SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</a> <a href="#">BIBLIOTECA</a> <a href="#">GESTIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO</a> <a href="#">GESTIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES</a> <a href="#">FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES DE AUDIO Y VÍDEO DE SESIONES PARLAMENTARIAS Y OTROS ACTOS</a> <a href="#">GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRACTUAL</a> <a href="#">QUEJAS, SUGERENCIAS, AGRADECIMIENTOS</a> <a href="#">ATENCIÓN DERECHOS EN PROTECCION DE DATOS</a> <a href="#">ARCHIVO</a> <a href="#">PORTAL DE INTERNET</a> <a href="#">NOTIFICACIÓN DE QUIEBRA DE SEGURIDAD A LA AUTORIDAD DE CONTROL Y A LOS INTERESADOS</a> <a href="#">GESTIÓN DE USUARIOS DE APLICACIÓN PARA CONTROL DE GASTOS DE GRUPOS PARLAMENTARIOS</a> <a href="#">CANAL DE DENUNCIAS</a>
------------------------	--

Control de versiones	Fecha
1.0	12/11/2018
1.1	15/11/2018
1.3	17/04/2019
1.4	31/01/2022
1.5	29/11/2022
1.6	24/05/2023
1.7	05/12/2023
1.8	17/12/2023
1.9	29/07/2024
1.10	05/12/2024

1.11	12/02/2025
1.12	15/10/2025



CORTS VALENCIANES

## INICIATIVAS Y EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS

<p><b>Base jurídica</b></p>	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Título III de la Constitución.</p> <p>Capítulo II del Título III del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Reglamento de Les Corts y normas de desarrollo.</p>
<p><b>Fines del tratamiento</b></p>	<p>Les Corts Valencianes trata los datos de carácter personal incluidos en las iniciativas y expedientes parlamentarios con el objeto de facilitar su tramitación y la ejecución de los actos adoptados. El tratamiento de los datos de carácter personal se limitará al mínimo imprescindible para el cumplimiento de los fines descritos.</p>
<p><b>Colectivo</b></p>	<p>Personal prestador de servicios.</p> <p>Ciudadanos peticionarios o que figuren en el texto de las iniciativas.</p> <p>Grupos Parlamentarios.</p> <p>Diputados y diputadas.</p> <p>Órganos correspondientes de las gestiones.</p>
<p><b>Categorías de Datos</b></p>	<p>Nombre y apellidos de los autores de los escritos e iniciativas parlamentarias y de los comparecientes.</p> <p>Datos de pertenencia a Grupos Parlamentarios.</p> <p>Datos de identificación de terceros que puedan figurar en las iniciativas y expedientes parlamentarios.</p> <p>En su defecto, dependiendo del tipo de iniciativa se pueden incluir datos personales clasificados como sensibles.</p>
<p><b>Categoría destinatarios</b></p>	<p>Publicación en la web</p>
<p><b>Transf. Internacional</b></p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>

**Plazo supresión** Se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

**Medidas de seguridad** Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regulan las medidas de seguridad de la información en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, y se modifica la Ley 34/2002, de 11 de mayo, de acceso a la información pública y de transparencia.



CORTS VALENCIANES

## DIPUTADOS Y DIPUTADAS

<b>Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento de les Corts aprobado por el Pleno en la sesión realizada el día 18 de diembre de 2006 y normas de desarrollo.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Publicación para la guía y la página web de los datos biográficos de los Diputados/as.</p> <p>Gestión de datos laborales y personales.</p> <p>Gestión de la protección social, retribuciones e intereses.</p> <p>Gestión de los seguros de vida y accidentes.</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes</p>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Nombre, apellidos, DNI, fotografía, datos de contacto, tarjeta sanitaria, número de afiliación del sistema de protección social.</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	<p>El nombre, apellidos y fotografía serán publicados en la página web, así como los datos políticos y biográficos que hayan autorizado expresamente.</p> <p>Se comunicaran los datos a la entidad que gestiona los datos del seguro de vida como encargada del tratamiento.</p>
<b>Transf. Internacional</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<b>Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán de forma permanente con fines de archivo.</p>
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regulan las medidas de seguridad de la información en el ámbito de protección de datos personales.</p>



CORTS VALENCIANES

## DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, BIENES PATRIMONIALES Y RENTAS

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <p>-Artículo 15.3 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.</p> <p>-<b>Artículo 160 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General</b></p> <p>-Artículos 21 y 113.4 Reglamento de Les Corts Valencianes.</p> <p>-Resolución de Presidencia de carácter general 3/VII sobre declaración de actividades y de bienes patrimoniales (BOCV núm206, de 3 de febrero de 2010).</p> <p><a href="#">Acuerdo de la Mesa de Les Corts sobre el modelo de declaración anual de renta de los diputados de Les Corts (BOCV núm. 198, de 8 de noviembre de 2013).</a></p>
Fines del tratamiento	<p>Las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales y rentas se formularán por los Diputados, tanto al adquirir su condición, como al perderla, como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles causas de incompatibilidad.</p> <p>Les Corts publicará las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales y rentas que formulen los Diputados, en los términos de los acuerdos de las Mesas de les Corts, con el fin de garantizar el acceso universal al contenido del Registro de Intereses y ofrecer a cualquier ciudadano una información actualizada, ordenada, clara y veraz del mismo.</p>
Colectivo	<p>Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes.</p> <p>Personas cuyos datos puedan estar incluidos en las declaraciones o en la documentación complementaria presentada.</p>
Categorías de Datos	<p>Nombre, apellidos. <a href="#">Estado civil y régimen económico matrimonial</a>. Datos relativos a las actividades y a los bienes patrimoniales y rentas. <a href="#">Firma</a>.</p>
Categoría destinatarios	<p>Se publicarán en la página web los datos de carácter personal contenidos en las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales y rentas, así como en la documentación complementaria presentada. <a href="#">Se publicarán en el Boletín Oficiales de Les Corts</a>.</p> <p>En su caso, se podrá hacer pública por otras vías si Les Corts lo considera necesario.</p> <p><a href="#">Órganos judiciales y, en su caso, las Administraciones competentes</a>.</p>
Transf. Internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>

**Plazo supresión**

Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo. Los datos se conservarán mientras los diputados o diputadas mantengan tal condición. Más allá, se conservarán debidamente bloqueados durante el tiempo en que puedan ser exigibles posibles responsabilidades que se deriven de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

## SERVICIO MÉDICO y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<b>Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Convenio Colectivo del personal laboral.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Asistencia sanitaria general.</p> <p>Realización de análisis clínicos.</p> <p>Gestionar los reconocimientos médicos del personal sujeto a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, así como el cumplimiento del Plan anual de Prevención de Riesgos Laborales.</p>
<b>Colectivo</b>	Personal prestador de servicios; <b>Diputados/as</b>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Nombre, apellidos, número de DNI, fecha de nacimiento, número de Seguridad Social u otra entidad de protección social, datos de contacto, <b>firma</b>.</p> <p><b>Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Puestos de trabajo</b></p> <p>Datos de carácter especial: datos de salud y situación o características psicofísicas.</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	<p>Empresa prestadora del servicio de laboratorio clínico externo para la realización de pruebas analíticas. Dicha empresa tendrá la consideración de encargada del tratamiento en el desempeño.</p> <p><b>Empresa de suministro de hardware y/o software, que tendrá la consideración de encargado del tratamiento.</b></p> <p>Empresas prestadoras del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, que tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen.</p> <p><b>caso, las Administraciones Públicas competentes en la materia (Inspección de Trabajo, Sanidad).</b></p> <p><b>Seguridad y Salud de Les Corts (únicamente las conclusiones de la la aptitud).</b></p>
<b>Transf. Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Plazo supresión**

Los datos de carácter personal se eliminarán una vez transcurrido un plazo de cinco años desde su tratamiento, y sin perjuicio del ejercicio de los derechos reconocidos a los

Los resultados de los reconocimientos de salud y análisis clínicos se entregarán exclusivamente a su titular.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regulan las medidas de seguridad de la información en el ámbito del Servicio Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

## VIDEOVIGILANCIA

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

### Base jurídica

Artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Art. 20.3 y 20.bis del Estatuto de los Trabajadores.

### Fines del tratamiento

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de les Corts Valencianes.

### Colectivo

Personal propio y externo que presta servicio.

Personal de grupos parlamentarios.

Personal de medios de comunicación.

Personas y ciudadanos que visitan las instalaciones.

Investigadores acreditados.

Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes.

Personas físicas o representantes de personas jurídicas para realizar diversas gestiones.

### Categorías de Datos

Imagen

### Categoría destinatarios

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.

Personal de de la empresa contratista de los servicios de seguridad.

**Transf. Internacional**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Plazo supresión**

Imagen: serán eliminados en un plazo máximo de un mes desde la captación.

Otros datos: Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos por un ilícito penal o infracción administrativa.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Base, CORTS VALENCIANES

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratam

## SEGURIDAD Y ACCESOS

### Fines del tratamiento

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Garantizar los accesos de forma segura y eficaz.

Facilitar la organización de actividades en la sede.

Control de las visitas.

### Colectivo

Personal propio y externo que presta servicio.

Personal de grupos parlamentarios.

Personal de medios de comunicación.

Personas que visitan las instalaciones.

Investigadores acreditadores.

Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes.

### Categorías de Datos

Nombre, apellidos y número de DNI.

En su caso, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, puesto de trabajo, nombre de la empresa contratista de obras, servicios y suministros, datos de contacto del grupo parlamentario, proveedor o empresa a la que esté vinculado la persona acreditada.

### Categoría destinatarios

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Administración General del Estado a los efectos de realizar el necesario control de seguridad.

Personal de la empresa contratista de los servicios de seguridad.

**Transf. Internacional**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Plazo supresión**

Los datos se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades competentes, en caso de investigación de hechos penales ilícitos o infracciones administrativas

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regulan las medidas de seguridad de la información en el ámbito de la Seguridad Nacional de Seguridad.





CORTS VALENCIANES

Base jurídica

## ACTOS PROTOCOLARIOS Y VISITAS

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa.

Fines del tratamiento

Organizar los actos protocolarios y gestionar de forma segura y eficaz el acceso de los asistentes a los eventos, visitas institucionales, visitas guiadas y a la tribuna de público en las sesiones plenarias.

Colectivo

Personal propio y externo que presta servicio.

Invitados y asistentes a los actos protocolarios o visitas organizadas.

Categorías de Datos

Nombre, apellidos y número de DNI, NIE o pasaporte.

En su caso, fotografía, datos biográficos y datos de contacto.

Categoría destinatarios

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Administración General del Estado a los efectos de realizar el necesario control de seguridad.

Personal de la empresa contratista de los servicios de seguridad.

Transf. Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión

Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Reglamento de Seguridad Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

## OPOSICIONES Y PROCESOS DE SELECCIÓN

<p><b>Base jurídica</b></p>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa.Estatuto del Personal de les Corts.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p> <p>Bases específicas de las convocatorias y acuerdos sobre composición de los Tribunales calificadoros o Comisiones de selección.</p>
<p><b>Fines del tratamiento</b></p>	<p>Gestionar las oposiciones para el ingreso en los Cuerpos de funcionarios y los procesos selectivos para la contratación de personal laboral.</p>
<p><b>Colectivo</b></p>	<p>Candidatos al proceso de selección de personal.</p> <p>Tribunal calificador, comisión de selección, así como el personal colaborador.</p>
<p><b>Categorías de Datos</b></p>	<p>Nombre, apellidos , número de DNI, NIE o pasaporte, datos de contacto y titulación académica.</p> <p>En su caso, datos de salud de aspirantes con discapacidad, fotografía, datos biográficos.</p>
<p><b>Categoría destinatarios</b></p>	<p>El nombre, apellidos y algunos dígitos del DNI de los aspirantes serán publicados en tabloneros de anuncios y página web. En su caso, también podrán ser publicados en boletines de información de los términos previstos en las bases de las convocatorias.</p> <p>Los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las empresas que se contraten como colaboradoras, que tendrán la consiguiente responsabilidad encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen.</p>
<p><b>Transf. Internacional</b></p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<p><b>Plazo supresión</b></p>	<p>Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.</p>
<p><b>Medidas de seguridad</b></p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regulan las medidas de seguridad de la información en el ámbito del sector público. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección de Datos Personales y garantía de la seguridad de la información.</p>



CORTS VALENCIANES

## BECAS DE FORMACIÓN

	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<b>Base jurídica</b>	<p>Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa. Estatuto del Personal de les Corts.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p> <p>Bases específicas de las convocatorias.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Seleccionar los becarios y abonar las becas de formación a las personas seleccionadas.</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Participantes en los procesos de selección de becarios.</p> <p>Becarios.</p>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Nombre, apellidos , número de DNI, NIE o pasaporte, datos de contacto y titulación académica.</p> <p>En su caso, datos de salud de aspirantes con discapacidad, fotografía, datos biográficos, datos de contacto, número de Seguridad Social o mutualidad, datos bancarios.</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	<p>Los datos de carácter personal de los becarios serán comunicados a las Administraciones Públicas competentes en materia tributaria y de Seguridad Social y a las entidades de gestión de la Seguridad Social.</p> <p>Los datos identificativos de los adjudicatarios de las becas se publicarán en los tablones de anuncios y en la página web.</p>
<b>Transf. Internacional</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<b>Plazo supresión</b>	<p>En el caso de los adjudicatarios, se conservarán los datos de carácter personal de forma permanente con fines de archivo.</p> <p>Los no adjudicatarios de la beca, transcurrido el plazo de un año, se procederá a la eliminación de la documentación.</p>
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el acceso a la información pública y el buen gobierno de las Administraciones Públicas.</p> <p>Nacional de Seguridad.</p>



CORTS VALENCIANES

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

#### Base jurídica

Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa. Estatuto del Personal de les Corts.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

#### Fines del tratamiento

Gestión del personal de las Corts Valencianes. Control horario.  
Gestión económica del personal.

Gestión de la actividad sindical.

Gestión de procesos de selección.

Gestión de los seguros de vida.

#### Colectivo

Personal laboral y eventual.

<b>Categorías de Datos</b>	<p>Nombre, domicilio, número de DNI.</p> <p>En su caso, titulación, fotografía, datos bancarios, datos de Seguridad Social u otro régimen de protección social, datos de contacto, datos académicos, otros datos biográficos y los datos de familiares y beneficiarios que sean necesarios para el ejercicio de derechos.</p> <p>Datos de carácter especial: datos de salud del interesado o de sus familiares o beneficiarios necesarios para gestionar prestaciones sociales, permisos y licencias, pólizas de seguros, o que puedan motivar cambios de situación administrativa. Seguridad Social u otras entidades de protección social, así como a las entidades bancarias y empresas colaboradoras con las que les Corts pueda contratar, que tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen.</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	<p>Los datos de carácter personal relacionados con el nombramiento y situaciones administrativas del personal podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos, en el Boletín Oficial, en la página web, en la Intranet y en los tablones de anuncios.</p>
<b>Transf. Internacional</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<b>Plazo supresión</b>	<p>Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.</p>
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>



CORTS VALENCIANES

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### NÓMINAS

<b>Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa. Estatuto del Personal de les Corts.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p> <p>Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (artículo 11).</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Cálculo y abono de las retribuciones y otras remuneraciones devengadas por los distintos colectivos que realizan su actividad o prestan servicio.</p> <p>Gestión de las nóminas: realizar los cálculos y abono de la retribución, o ingresar las cuotas de cotización por seguros sociales, efectuar las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y , en su caso, practicar las diligencias solicitadas por otras administraciones.</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Personal funcionario.</p> <p>Personal eventual.</p> <p>Becarios y becarias.</p> <p>Diputados y diputadas de Les Corts Valencianes.</p>

**Categorías de Datos**

Nombre, apellidos y número de DNI/NIF, número de Seguridad Social o Mutualidad, número de registro de personal, categoría laboral, puesto desempeñado, datos bancarios

En su caso, datos de contacto, desempeño de funciones anteriores en el sector público.

Datos de carácter especial: afiliación sindical y datos relativos a la salud.

**Categoría destinatarios**

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas competentes en materia tributaria y de Seguridad Social y, en su caso, a las empresas colaboradoras con las que haya contratado el Senado y entidades bancarias, que tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen.

Los datos de carácter personal relacionados con situaciones administrativas del personal podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos, en el Boletín Oficial, en la página web, en la Intranet y en los tabloneros de anuncios.

**Transf. Internacional**

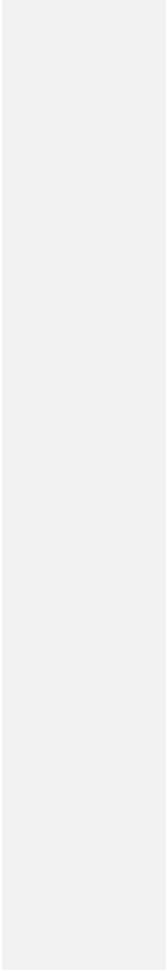
No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Plazo supresión**

Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.





C O R T S V A L E N C I A N E S

## SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

### Base jurídica

Reglamento de les Corts y normas de desarrollo. Acuerdos de la Mesa. Estatuto del Personal de les Corts.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Fines del tratamiento	Gestionar los tramites y resolver las solicitudes de información formuladas por los ciudadanos y obtener datos estadísticos de las mismas.
Colectivo	Ciudadanía
Categorías de Datos	Nombre, apellidos, número de DNI, NIE o pasaporte y datos de contacto.
Categoría destinatarios	Los ciudadanos que ejerzan el derecho de acceso a la información pública, que deberán respetar la legislación de protección de datos en el tratamiento posterior de los datos obtenidos.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### BIBLIOTECA

<b>Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Gestionar el servicio.</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Ciudadanía</p>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Nombre, apellidos, número de DNI, NIE o pasaporte y datos de contacto.</p> <p>En su caso, titulación académica.</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	<p>Los usuarios/as que hagan servicio del préstamo bibliotecario, sus datos serán tratados por el aplicativo correspondiente que será el encargado del tratamiento de los mismos.</p>
<b>Transf. Internacional</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<b>Plazo supresión</b>	<p>Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.</p>
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>



CORTS VALENCIANES

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### GESTIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

<p><b>Base jurídica</b></p>	<p>RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>Política de Seguridad de la Información y Medidas de seguridad aplicables a los datos de carácter personal.</p> <p>Normativa de les Corts.</p>
<p><b>Fines del tratamiento</b></p>	<p>Gestionar el directorio informático centralizado y los perfiles de usuarios.</p> <p>Realizar el control de accesos al sistema informático y gestionar las incidencias.</p>
<p><b>Colectivo</b></p>	<p>Personal interno y externo que presta servicios directos.</p>

**Categorías de Datos**

Nombre, apellidos y número de DNI, ID Usuario, datos de contacto, ubicación.

En su caso, puesto de trabajo y fotografía.

**Categoría destinatarios**

Directorio interno que se publica en la intranet.

**Transf. Internacional**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Plazo supresión**

Los datos de carácter personal de los usuarios que se den de baja en el sistema quedarán bloqueados durante 1 año en los sistemas.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### GESTIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES

<b>Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Política de Seguridad de la Información y Medidas de seguridad aplicables a los datos de carácter personal.</p> <p>Normativa de les Corts.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Gestionar la utilización, el soporte para la resolución de averías y otras incidencias de los dispositivos móviles.</p> <p>Controlar la facturación.</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Personal vinculado que dispone de dispositivos móviles para la prestación de su servicio.</p>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Nombre, apellidos y número de DNI, ID Usuario, número de teléfono asociado al dispositivo móvil y correo electrónico.</p> <p>En su caso, puesto de trabajo y fotografía.</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	<p>En la intranet.</p>
<b>Transf. Internacional</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<b>Plazo supresión</b>	<p>Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.</p>
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES DE AUDIO Y VÍDEO DE SESIONES PARLAMENTARIAS Y OTROS ACTOS

Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Fines del tratamiento	Se trata fotografías y grabaciones en audio y vídeo de las reuniones parlamentarias y otros actos, con fines de conservación y, en su caso, reproducción. En su caso, para la difusión en redes sociales.
Colectivo	Participantes en las reuniones parlamentarias y en otros actos
Categorías de Datos	Fotografías Grabaciones de audio y vídeo
Categoría destinatarios	Las fotografías y las grabaciones de audio y de vídeo de las sesiones plenarias y de los actos que tengan carácter público podrán ser publicadas en la página web o ser difundidas en las redes sociales.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Las fotografías y las grabaciones de audio y de vídeo se conservarán de forma permanente con fines de archivo.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRACTUAL

<p><b>Base jurídica</b></p>	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p> <p>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Ley 5/2016 de 6 de mayo de Cuentas Abiertas para la Generalitat Valenciana</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p>
<p><b>Fines del tratamiento</b></p>	<p>Gestionar los procedimientos contractuales.</p> <p>Contratos, Licitaciones, Pliegos.</p> <p>Ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gastos y pagos.</p> <p>Gestión económica de las comparencias de particulares.</p>
<p><b>Colectivo</b></p>	<p>Solicitantes de información pública.</p> <p>Personas físicas o los representantes legales de personas jurídicas, en particular, las que presenten oferta, resulten adjudicatarias de contratos o constituyan garantías.</p> <p>Comparecientes a título de expertos.</p>
<p><b>Categorías de Datos</b></p>	<p>Nombre, apellidos y número de DNI/NIF.</p> <p>En su caso, datos de contacto y datos profesionales</p>

<b>Categoría destinatarios</b>	Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado. Para los licitadores y los firmantes de contratos: plataformas de contratación y registro públicos de contratos. Personal relacionados con los procedimientos de contratación y contratos. Juzgados (para cumplimientos de requisitos solicitados)	
<b>Transf. Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	
<b>Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### QUEJAS, SUGERENCIAS, AGRADECIMIENTOS

Base jurídica	<p>Art. 38.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p>
Fines del tratamiento	Gestionar la formulación de quejas, sugerencias y agradecimientos de los ciudadanos.
Colectivo	Ciudadanos/as que formulan una queja, sugerencia o agradecimiento.
Categorías de Datos	<p>Nombre, apellidos y datos de contacto.</p> <p>En su caso, será conveniente una fotocopia del DNI para identificar al interesado.</p>
Categoría destinatarios	Los datos de carácter personal no serán objeto de cesión ni de publicidad.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### ATENCIÓN DERECHOS PROTECCIÓN DE DATOS

Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Fines del tratamiento	Gestionar los derechos relativos a la Protección de Datos.
Colectivo	Ciudadanos/as, personal interno o externo que quiera ejercitar sus derechos relativos a los datos de carácter personal.
Categorías de Datos	Nombre, apellidos y datos de contacto. En su caso, será conveniente una fotocopia del DNI para identificar al interesado.
Categoría destinatarios	Los datos de carácter personal no serán objeto de cesión ni de publicidad.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Los datos de carácter personal se conservarán de forma permanente con fines de archivo.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### Archivo

<b>Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Acceso y reutilización de la información pública.</p> <p>Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.</p> <p>Instrucciones propias de les Corts Valencianes.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Gestionar y custodiar los documentos de les Corts Valencianes.</p> <p>Tratamiento para la investigación científica, histórica y con fines estadísticos.</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Personal que presta servicio.</p>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Todo tipo de datos de carácter personal obtenidos por les Corts Valencianes a través del desempeño de sus funciones.</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	<p>Investigadores. Personas autorizadas.</p>
<b>Transf. Internacional</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<b>Plazo supresión</b>	<p>Dependiendo de la serie documental.</p>
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>



CORTS VALENCIANES

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### Portal de Internet

#### Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

#### Fines del tratamiento

Retransmisiones en directo.

Archivos audiovisuales.

Sede electrónica.

Gestionar el portal de transparencia.

Gestionar la participación ciudadana.

Gestionar el perfil del contratante.

Anuncios.

Gestionar información de diputados/as, órganos de les Corts, Grups parlamentaris, organización administrativa.

Trámitación de facturas electrónicas.

Atención ciudadana.

#### Colectivo

Empleados

Ciudadanos

Personal externo

Personal interno

**Categorías de Datos** Todo tipo de datos de carácter personal obtenidos por les Corts Valencianes a través del desempeño de sus funciones.

**Categoría destinatarios** A los usuarios de la web.

**Transf. Internacional** No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Plazo supresión** Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**Transf. Internacional** No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Medidas de seguridad** Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### NOTIFICACIÓN DE QUIEBRA DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES A LA AUTORIDAD DE CONTROL Y A LOS INTERESADOS

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.</p>
Fines del tratamiento	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por los responsables de tratamiento.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas
Categorías de Datos	<p>Todo tipo de datos de carácter personal obtenidos por les Corts Valencianes a través del desempeño de sus funciones.</p> <p>Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.</p> <p>Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD.</p>
Categoría destinatarios	<p>Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.</p> <p>Afectados por la brecha de seguridad.</p>
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### CONTROL DE GASTOS DE GRUPOS PARLAMENTARIOS

<b>Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: obligación legal de Les Corts en la adopción de un control de acceso a los aplicativos, de conformidad con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, en aras a preservar la seguridad y confidencialidad; RGPD: 6.1.c) El conocimiento y tratamiento de los datos personales contenidos en la documentación acreditativa de los gastos de personal remitida a la intervención queda legitimado en la existencia de una obligación legal derivada de los dispuesto en el Reglamento de Cortes Valencianes; RGPD: 6.1.e): así como en el interés público para poder verificar que se ha producido un uso adecuado de los fondos públicos.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Gestionar la relación de personas autorizadas para el acceso a la aplicación informática que da soporte a la fiscalización de los gastos de los Grupos Parlamentarios y, en su caso, ofrecer un servicio de soporte técnico, ante cualquier incidencia o instrucción para el uso o manejo de la aplicación. Verificar el uso correcto de las subvenciones otorgadas por parte de Les Corts a los Grupos Parlamentarios destinadas a sufragar gastos de personal de los partidos políticos que prestan servicios para los Grupos Parlamentarios.</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Personal autorizado de Grupos Parlamentarios, Servicio Económico e Intervención. Pertenecientes a partidos políticos.</p>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos de los usuarios/as. Datos económico-financieros: documentación acreditativa de los gastos del personal (nóminas, comprobante bancario del pago de la nómina, justificante bancario del ingreso en la AEAT y SS, de las retenciones por IRPF y SS).</p>

<b>Categoría destinatarios</b>	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad u otras autoridades públicas competentes, ante hechos que pudieran ser constitutivos de un ilícito. En tales casos, se conservarán bloqueados para la puesta a disposición de las citadas autoridades públicas.
<b>Transf. Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazo supresión</b>	Los datos serán conservados durante el tiempo en que se ostente la condición de personal autorizado al uso de la aplicación y, en su caso, con posterioridad, para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar del uso de la aplicación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



CORTS VALENCIANES

## SGP04 - Registro de Actividades y Tratamientos

### CANAL DE DENUNCIAS

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>DIRECTIVA (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión;</p> <p>Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión del sistema interno de información para la puesta en conocimiento de cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracción, en los términos de la Ley 2/2023.</p>
Colectivo	<p>Personas informantes</p> <p>Personas contra las que se dirige la denuncia</p> <p>Otras personas afectadas por la denuncia o terceros cuyos datos personales resulten necesarios</p>
Categorías de Datos	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección (postal o electrónica), teléfono (fijo o móvil) y firma.</p> <p>Otros datos: los facilitados en la denuncia.</p>
Categoría destinatarios	<p>Autoridad judicial, Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de la investigación penal, disciplinaria o sancionadora.</p>

**Transf. Internacional**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Plazo supresión**

Los datos se conservarán en el sistema de información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. No se conservarán los datos por un período superior a diez años.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.